

CÓMO SE GOBIERNA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (III) LOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS

Aunque cada una tiene unas tareas distintas, todas las instituciones de gobierno tienen algo en común: sus representantes son elegidos por los ciudadanos y ejercen su cargo por un tiempo limitado.

Cada cuatro años se celebran elecciones y los ciudadanos mayores de 18 años pueden elegir a los concejales de los Ayuntamientos y a los Diputados que formarán el Parlamento de Andalucía, el Parlamento Español y el Parlamento Europeo. Cuando se convocan elecciones, los partidos políticos presentan a sus candidatos y candidatas y explican cómo van a gobernar y qué actuaciones van a realizar para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población; los ciudadanos votan entonces al candidato que les parece mejor. Una vez terminada la votación, se cuentan los votos obtenidos por cada candidato o partido y son elegidos los que han obtenido mayor número de ellos, porque eso significa que han sido apoyados por mayor número de electores. Durante los siguientes cuatro años se encargarán del gobierno, hasta que se produzcan nuevas elecciones y el pueblo vuelva a darles su confianza o decida elegir a otros.

Pero no todos los representantes son elegidos directamente por los ciudadanos, porque eso supondría celebrar una gran cantidad de elecciones. Lo que hacen los votantes es elegir directamente a los concejales y Diputados, siendo éstos los que se encargan a su vez de designar al resto de los cargos públicos. De este modo se garantiza que aquellos que se encargan de gobernar tengan siempre el apoyo directo o indirecto de la población, que es la que decide en último extremo lo que se va a hacer y quién va a hacerlo. A este sistema se le llama DEMOCRÁTICO, porque el pueblo se gobierna a sí mismo a través de sus representantes.

Para formar el Gobierno de Andalucía, por ejemplo, los ciudadanos eligen directamente a los Diputados, que constituyen el Parlamento de Andalucía. El Parlamento, a su vez, es el que elige al Presidente de la Junta, que es el jefe del gobierno. Para que le ayuden a realizar las múltiples tareas que tiene encomendadas, el Presidente nombra a su vez a los Consejeros y las Consejeras, formando todos ellos el Consejo de Gobierno. A su vez, los Consejeros pueden nombrar a algunos de sus ayudantes (Directores generales, asesores). Todos estos cargos públicos pueden ser retirados de sus funciones (mediante la dimisión o el cese) por quien los ha nombrado. Los únicos que no pueden ser cesados son los Diputados, porque han sido elegidos directamente por el pueblo y son los ciudadanos y ciudadanas quienes tienen la autoridad para hacerlo mediante las elecciones.



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Utiliza tu Cuaderno de Actividades

1. Consulta el artículo 101 del Estatuto de Autonomía y responde a la siguiente pregunta: ¿Cómo y cuándo son elegidos los miembros del Parlamento de Andalucía? Pregunta a tu profesor o profesora sobre el significado de las palabras "sufragio universal, igual, libre, directo y secreto".
2. Consulta el artículo 118 del Estatuto de Autonomía, donde se describe cómo elige el Parlamento al Presidente de la Junta de Andalucía. ¿Por qué tiene que presentar un programa y en qué crees que consistirá ese programa?
3. Consulta a tu profesor o profesora sobre la diferencia entre mayoría simple y absoluta.

Entre los siguientes cargos públicos, señala cuáles de ellos no son elegidos directamente por los ciudadanos:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Presidente de la Junta de Andalucía | <input type="checkbox"/> Consejera de Educación |
| <input type="checkbox"/> Diputado | <input type="checkbox"/> Director General de Formación Profesional |